



Sus derechos bajo la Ley de Salud Mental - Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario (CTO)

Si es usted un paciente que recibe tratamiento y atención médica bajo una orden de tratamiento en entorno comunitario (CTO, por sus siglas en inglés), el Defensor de los Derechos del Paciente de Salud Mental y su personal entienden que puede resultar un momento difícil y confuso. Estamos aquí para ayudarle a solucionar sus inquietudes y comprender sus derechos. Recuerde que no está solo.

Una CTO, bajo la *Ley de Salud Mental*, es una herramienta para ayudarle a recibir su tratamiento y atención médica a la vez que vive en su comunidad. El propósito de la CTO es proporcionarle apoyo y supervisión suficientes como para que pueda seguir su tratamiento y plan de atención médica según se detalla en la CTO. El tratamiento y plan de atención médica están diseñados según sus necesidades específicas y puede incluir requisitos tales como: tomar medicamentos; asistir a citas, aceptar contacto telefónico o visitas a domicilio, o recibir tratamiento y atención médica de proveedores sanitarios o una persona designada por el proveedor.

Como alguien sujeto a una CTO bajo la *Ley de Salud Mental*, tiene usted una serie de derechos.

A continuación se le ofrece una lista de algunos de estos derechos.

Derechos relacionados con la emisión, enmienda, renovación, caducidad o cancelación de una CTO.

USTED o el encargado de tomar decisiones por usted TIENE DERECHO a consentir o denegar su consentimiento a una CTO. En circunstancias limitadas el consentimiento no es necesario si el médico que emita la CTO cree que:

- La persona ha mostrado un historial de no obtener o continuar tratamiento o atención comunitarios que fueran necesarios para prevenir un posible daño a otros; y
- una CTO es razonable y sería menos restrictiva que retener a la persona como paciente formal.

TIENE DERECHO a poder cumplir el tratamiento o atención médica establecidos en la CTO.

TIENE DERECHO, cuando se emita, enmiende o renueve la CTO, a recibir una declaración por escrito de la razón y autoridad de la CTO, información sobre el Panel de Revisión, y su derecho a solicitar al Panel de Revisión que se cancele la CTO. En caso de que existan dificultades con el idioma, TIENE DERECHO a que la Junta u otro designado le ofrezca los servicios de un intérprete y a que le proporcionen la información y la declaración por escrito en el idioma hablado por el paciente o el tutor del paciente.

TIENE DERECHO a recibir una copia de su CTO, que incluye información como los requisitos del tratamiento y atención médica, el nombre de la persona responsable de supervisar la CTO, y cualquier requisito sobre informes.

TIENE DERECHO a retirar su consentimiento para la CTO o solicitar enmiendas o cambios a su CTO si piensa que otro plan de tratamiento sería mejor para usted.

TIENE DERECHO a recibir un aviso por escrito, junto con cualquier recomendación sobre tratamientos, cuando venza o se cancele su CTO.

Derechos relacionados con el tratamiento

TIENE DERECHO a recibir el tratamiento y atención médica descritos en la CTO.

TIENE DERECHO a aceptar cualquier tratamiento antes de que se lo proporcionen, independientemente de si la CTO se ha emitido con su consentimiento o sin él. Bajo una CTO, no se le puede obligar a seguir un tratamiento.

Derechos relacionados con el incumplimiento de la CTO

TIENE DERECHO a recibir una atención razonable de su psiquiatra o médico encargado de su caso para cumplir con su CTO.

TIENE DERECHO, en el caso de que no siga los requisitos de tratamiento y atención médica de la CTO, a que se tomen las medidas razonables para intentar informarle de que: usted no cumplió con la CTO; la necesidad de que la cumpla; las consecuencias del incumplimiento (puede que se emita una orden de detención y examen por parte de un psiquiatra o médico encargado de su caso si sigue usted incumpliendo su CTO); y las posibles consecuencias del examen.

Derechos relacionados con el Panel de Revisión

TIENE DERECHO a solicitar al Panel de Revisión que se cancele su CTO. El Panel puede cancelarla o no.

TIENE DERECHO a una revisión automática por parte del Panel de Revisión en el momento de la primera renovación de la CTO, y cada segunda renovación subsiguiente hasta que la CTO caduque o se cancele, o si ha habido una solicitud de revisión en el transcurso del mes que precede a cualquiera de dichas renovaciones.

TIENE DERECHO a estar presente junto con su abogado cuando se presenten las pruebas en la audiencia con el Panel de Revisión (a menos que al Panel de Revisión le preocupe que la información que se le vaya a dar a la persona sujeta a la CTO ponga gravemente en peligro la seguridad de otra persona), y a interrogar a cualquier persona que presente pruebas en la audiencia.

TIENE DERECHO a apelar cualquier decisión del Panel de Revisión ante el Tribunal de la Reina

Derechos generales

TIENE DERECHO a disponer que un abogado le asista en la audiencia del Panel de Revisión y en el Tribunal de la Reina.

TIENE DERECHO a ponerse en contacto y recibir visitas de su abogado en cualquier momento si deben llevarle a una institución para su examen debido al incumplimiento de la CTO.

TIENE DERECHO a la confidencialidad de toda su información sanitaria, a menos que la *Ley de Salud Mental* permita la divulgación de salud sanitaria bajo ciertas condiciones sin su consentimiento.

TIENE DERECHO a ponerse en contacto con el **Defensor de los Derechos del Paciente de Salud Mental** llamando al 780.422.1812 o llamando al teléfono gratuito gubernamental Rite line en el 310.0000 con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener sobre sus derechos, detención, tratamiento y/o atención médica mientras esté bajo una CTO.